UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0514/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA SUMI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 11/2025 "ADQUISICIÓN DE HORNO MUFLA PARA EL PROYECTO ENER01-3". ID Nº 469.878.

20 de mayo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/235/2025 de fecha 20 de mayo de 2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa SUMI S.A. con RUC: 80068800-7 representada por el Sr. Josías Iván Bedoya Ortiz del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 11/2025 "ADQUISICIÓN DE HORNO MUFLA PARA EL PROYECTO ENER01-3". ID Nº 469.878.

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de abril del 2025 remitido por el Comité Evaluador conformado según Resolución Nº 0423/2025 de fecha 29 de abril del 2025, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación a la empresa SUMI S.A. con RUC: 80068800-7 representada por el Sr. Josías Iván Bedoya Ortiz.

La Ley Nº 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Art. 59 – Administrador de Contrato; Art. 79 – Designación del Administrador de Contrato y Art. 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la adjudicación a la empresa SUMI S.A. con RUC: 80068800-7 representada por el Sr. Josías Iván Bedoya Ortiz del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 11/2025 "ADQUISICIÓN DE HORNO MUFLA PARA EL PROYECTO ENER01-3". ID Nº 469.878., por un monto total de guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos mil (G. 88.400.000), a ser imputado a los Objetos del Gasto 535 – EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º Autorizar la administración del contrato a la Dra. Magna Monteiro para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.

Art. 3º Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.

Art. 4º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 5º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana